

Decreto No. 924, que aumenta la pensión del Estado concedida al señor Pedro Suero.

(G. O. No. 8861, del 20 de Mayo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 924

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna mensuales, la pensión de que disfruta el señor Pedro Suero.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 5813, de fecha 3 de junio de 1960.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 101° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 925, que aprueba las designaciones del Coronel Dr. M. Antonio de los Santos A. y del Teniente Coronel Guillermo Antonio Marquez Abreu, como Vocal y Tesorero de la Junta de Retiro de la Policía Nacional.

(G. O. No. 8861, del 20 de Mayo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 925

VISTO el artículo 89 de la Ley Institucional de la Policía Nacional No. 6141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se aprueban las designaciones del Coronel Dr. M. Antonio de los Santos A. y del Teniente Coronel Guillermo Antonio Marquez Abreu, como Vocal y Tesorero, de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Isidoro de los Santos Brito y del Coronel Manuel de Jesús Nin Melo, respectivamente.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Españat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 926, que integra la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

(G. O. No. 8861, del 20 de Mayo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 926

VISTA la Ley No. 1951, sobre reglamentación de espectáculos públicos y emisiones radiofónicas, de fecha 7 de marzo de 1949, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente